

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA:

— Heredad sita en la localidad de BAÑOS DE RIOJA, al sitio de Real, de 47 áreas, 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sto. Domingo de la Calzada, al tomo 1007, folio 72, finca núm. 1332. TIPO DE VALORACION: 800.000 Ptas.

— Mitad proindivisa del pajar sito en BAÑOS DE RIOJA, en Ctra. de Baños de 64 m2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al tomo 808, folio 77 vuelta, finca núm. 365. TIPO DE VALORACION: 75.000 Ptas.

— Heredad sita en BAÑOS DE RIOJA al sitio de chopera o Prado, de 5 áreas y 22 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al tomo 91, folio 166, finca núm. 1054. TIPO DE VALORACION: 200.000 Ptas.

Y, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Logroño, a tres de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Edicto

III.E.2278

D. LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Logroño, por el presente hago saber:

Que en este juzgado a mi cargo se sigue pieza separada de Medidas Provisionales de Separación nº 373/93 a instancia de D. Jesús Angel Merino García, representado por la Procuradora Sra. Martínez García contra Dª Dolores López Cortes, actualmente en ignorado paradero, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado citar a la demandada Dª DOLORES LOPEZ CORTES para que comparezca el próximo día 29 de noviembre, a las 10 horas, a fin de ser oída, previéndole que será preceptiva la asistencia de Letrado y la representación de Procurador y que caso de no comparecer se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía sin más citación ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Y para que sirva citación a Dª Dolores López Cortes, con expido la presente en Logroño, a 4 de Noviembre de 1993.

Requerimiento de pago y de títulos

III.E.2292

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOS DE LOGROÑO, HACE SABER:

Que en los autos de Procedimiento de Venta en Subasta Publica, seguidos en este Juzgado con el núm. 336/93, a instancia del BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA; S.A., representado por la Procuradora, Sra. Fernández Beltrán, contra RIOJA URBANA, S.A., en reclamación por una cuantía de 1.113.908 Ptas. se ha dictado resolución en el día de la fecha del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA MAGISTRADO JUEZ, SR. RODRIGUEZ FERNANDEZ

En Logroño, a a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Por turnado a este Juzgado el anterior escrito de demanda, junto con documentos y copias, se tiene por promovido por la Procuradora Sra. Fernández Beltrán, en nombre y representación del BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA; S.A., según se acredita con la copia de poder bastante que se acompaña, y con la que se entenderán las diligencias en la forma y modo prevenidos por la Ley en tal representación; procedimiento de Ejecución que se tramitará conforme a lo dispuesto en la Ley de 2 de Diciembre de 1.872 y Decreto Ley de 4 de agosto de 1.928 y disposiciones concordantes contra el deudor a quien se refiere la demanda, RIOJA URBANA; S.A., con domicilio en Ezcaray (La Rioja), C/ Camino de las Sillas, 6/8, respecto de la finca núm. 8.668 del Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada.

Conforme a lo solicitado en el OTROSI de la demanda, REQUIERASE DE PAGO al representante legal de RIOJA URBANA; S.A., a fin de que haga efectivo el importe de la cantidad reclamada y que asciende a la cantidad de 1.113.908 Ptas., por término de DOS DIAS. Requieráse igualmente para que en el plazo de SEIS DIAS, presente en este Juzgado los títulos de propiedad de la finca representada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 1489 de la LEC. A fin de llevar a cabo los requerimientos, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia la presente resolución.

Líbrese Mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, por duplicado a fin de que:

a) De conformidad con lo previsto en el art. 1489 de la LEC y en el 353 del Reglamento Hipotecario, se expida certificación en relación acreditativa de los títulos en virtud de los cuales están inscritas las fincas en favor del deudor, y de las transmisiones posteriores de dominio si las hubiere, así como de las cargas y gravámenes de toda especie que recaigan en la actualidad sobre dicha finca, haciéndose constar expresamente que se halla subsistente y sin cancelar las hipotecas a favor del BANCO HIPOTECARIO; S.A.

b) Con arreglo al art. 143 del Reglamento Hipotecario, se haga constar, mediante la correspondiente nota marginal, la expedición de la referida certificación y su fecha. Desglóse el poder dejando testimonio en autos. Lo mando y firma S.Sª., que doy fe.

Y, para que sirva de notificación, de REQUERIMIENTO DE TITULOS

por término de SEIS DIAS, y de REQUERIMIENTO DE PAGO, por DOS DIAS, al representante legal de RIOJA URBANA; S.A., expido y firmo la presente en Logroño, a veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Edicto

III.E.2293

D. LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Logroño, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de Separación nº 373/93 a instancia de D. Jesús Angel Merino, representado por la Procuradora Sra. Martínez García, contra Dª Dolores López Cortes, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar a la demandada Dª DOLORES LOPEZ CORTES para que en el plazo improrrogable de veinte días hábiles comparezca en forma mediante Abogado y Procurador y conteste a la demanda, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo así será declarada en rebeldía procesal y se tendrá por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a Dª DOLORES LOPEZ CORTES, con domicilio desconocido, expido la presente en Logroño a 5 de noviembre de 1993.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.2294

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO,

HACE SABER: Que en los autos de Venta en Pública Subasta 248 93 seguidos a instancia de BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA S.A. contra Dª MANUELA QUINTERO MEDINA se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, en su caso por segunda el día VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO 1994 y por tercera el día VEINTIDOS DE FEBRERO DE 1994 siempre a las DIEZ horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTA.— Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

QUINTO.— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

Parcela de terreno señalada con la letra A, sita en la calle Cihuri, de la villa de Casalarreina, mide 172,55 metros cuadrados. Linda frente o Sur, en línea de 10,50 metros con calle Cihuri; fondo o Norte, e izquierda y Oeste, calle Cihuri número 30-32; y derecha entrando o Este, la siguiente o letra B. Dentro del perímetro de la finca descrita lindando con ella por todos sus lados excepto por derecha entrando u orientación Este que linda con la casa siguiente o letra B, existe. Casa para vivienda unifamiliar que consta de semisótano, planta baja y planta primera, y se desarrolla en planta de semisótano una superficie útil de 50,63 metros cuadrados con un txoko, bodega, paso, y garaje. La planta baja una superficie útil de 49,38 metros cuadrados, con un aseo, distribuidor, cocina y salón comedor. Y en la planta primera tiene una superficie útil de 52,68 metros cuadrados con tres dormitorios distribuidor y baño. VALORADO EN TRECE MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS."

Dado en Logroño a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Cédula de citación

III.E.2295

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. MAGISTRADO-JUEZ del 1ª Instancia e Instrucción en Autos de Juicio de Faltas número 119-93, sobre malos tratos, se cita a ABDELGHANI LABRIQUI, cuya última residencia era C/ Cigüeña nº 18, 4 Dcha., y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir la celebración del indicado juicio, el día 20 de diciembre y hora de las 10,40 horas, con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, 5 de noviembre de 1.993.— La Secretaria.